

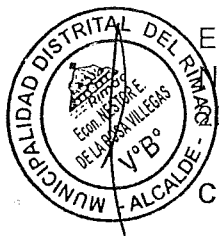


RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 85-2023-MDR-AL

Rímac, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:



El Memorándum N° 200-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 056-GAJ-MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 009-GAF-MDR-2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de recudir costos al Estado; la Ley Orgánica de Municipalidades de N°27972, en el Artículo II de su Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa;



Que, mediante Decreto Supremo N°001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para atención del pago de sentencias judiciales, el cual en su artículo 4° señala que cada Pliego contara con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital del Rímac;

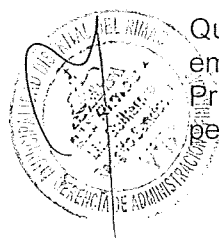


Que, el Artículo 5° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, señalan que el Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; el titular de Secretaría General, el titular de Procuraduría Pública de la entidad; el titular de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego; quienes serán designados mediante Resolución del Titular el Pliego;



Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, por Informe N° 009-GAF-2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, requiere la conformación de Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa Juzgada;



Que, con Informe legal N° 056-2023-GAJ/MDSL, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la conformación de Comité Permanente de Listado Priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de cosa juzgada del periodo 2023 de esta entidad Edil.



Estando a los fundamentos expuestos, y las normas anteriormente citadas, y en uso de las facultades conferidas en los Artículo 6° y 20° Numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los integrantes del Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N°001-2014-JUS, de la Municipalidad Distrital del Rímac conforme se detalla:

- a) Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- b) Secretario General, Gestión Documentaria y Registro Civil.
- c) Procurador Publico Municipal de la Municipalidad del Rímac.
- d) Gerente de Planificación y Presupuesto.
- e) Gerente Municipal.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaria General y la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y su publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE